

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
CONTRATACIÓN DIRECTA POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL SIMPLIFICADO
(P.E.S.)

Artículo 1.- OBJETO. Contratación de servicio de cobertura en área protegida para asistencia médica inmediata ante situaciones de emergencia y urgencia a personal y visitantes en instalaciones de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL sita en Alsina 1470 y en el inmueble cedido por la AABE en Valentín Gómez 2960, todos en la Ciudad de Buenos Aires, por PROCEDIMIENTO ESPECIAL SIMPLIFICADO (P.E.S.) a CENTROMEDICA SA (CUIT 33-67946242-9).

Artículo 2.- NORMATIVA APLICABLE: La presente contratación queda sometida a las disposiciones de:

- a) El Decreto Delegado del Poder Ejecutivo Nacional N° 1023/2001 (Régimen de Contrataciones del Estado);
- b) La Resolución N°32/13 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (Reglamento de compras y contrataciones de obras, bienes y servicios)
- c) Resolución N°86/13 Procedimiento Especial Simplificado
- d) La Resolución DPSCA N° 85 de fecha 26 de octubre de 2021.
- e) La Resolución DPSCA N° 84 de fecha 16 de noviembre de 2023.
- f) La Resolución DPSCA N° 38 de fecha 31 de mayo de 2024.
- g) La Resolución Presidencial de Diputados N° 779 de fecha 27 de mayo de 2024.
- h) El Decreto N°312/2010, Sistema de Protección Integral de los Discapacitados. Reglamento de la Ley N° 22431
- i) La Ley 27.636 de promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales, y transgénero “Diana Sacayán - Lohana Berkins”
- j) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- k) la oferta presentada por el oferente y los documentos aclaratorios y/o supletorios suscritos e intercambiados entre los oferentes y la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL entre el llamado y la recepción de la Orden de Compra
- l) Texto de la Orden de Compra.

La sola presentación de oferta configurará manifestación de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Artículo 3.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El contrato quedará perfeccionado en el momento de notificarse la Orden de Compra al adjudicatario mediante correo electrónico oficial compras@defensadelpublico.gob.ar

La Orden de Compra específica será suscripta por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS GENERALES.

La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier

momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de la interesada u oferente.

Artículo 4.- HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO: A fin de constatar la habilidad para contratar conforme lo establecido en el artículo 28 inciso f) del Decreto N°1023/01, en el artículo 27 inciso e) Resol. DPSCA N° 32/2013, la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL utilizará el servicio de consulta web denominado "CONSULTA-PROVEEDORES DEL ESTADO" establecido por la Resolución General N° 4164-E de la Administración Federal de Ingresos Públicos, vigente desde el día 1º de diciembre de 2017. La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, de acuerdo a la Resolución General antes mencionada, y al Dictamen firma conjunta de IF 2018-42576661 APN-ONC., ***verificará la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o previsionales, al momento de la evaluación de la oferta.*** Para el caso que corresponda, se intimará por el plazo de cinco (5) días a la subsanación de la deuda. Si no fuera subsanado en ese plazo, la oferta será desestimada, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 103 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado por la Resolución DPSCA N° 32/2013.

Artículo 5.- A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual reviste la condición de exento. El número de C.U.I.T. correspondiente es 33-71304120-9. La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual es agente de retención de impuesto a las Ganancias según RG N°830 AFIP, de IVA por la RG N°18 AFIP y de retención de SUSS por la RG N°1784 AFIP, por lo que se deducirá del total a cobrar el porcentaje correspondiente según situación declarada en AFIP.

Artículo 6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE. La Oferta deberá estar acompañada por la siguiente documentación:

- a) Copia fiel de la Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica (estatuto de constitución y modificatorias si las hubiere)
- b) Copia fiel de la documentación que acredite la representación de la persona jurídica respectiva que firme la oferta (poder, mandato, acta de Socios, etc., en el que se designe al representante de la empresa).
- c) Constancia de inscripción en AFIP donde se acredite la actividad que desarrolla. Cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social- SUSS).
- d) Presentación de Declaración Jurada de los datos correspondientes según modelo que se acompaña como ANEXO I.

- e) Presentación de Declaración Jurada que la suscripta no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar dispuestas en el art. 28 del Decreto 1023/01 y el art. 27 del Reglamento de Compras y Contrataciones, Obras, Bienes y Servicios de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, según modelo que se acompaña como ANEXO I.

Artículo 7.- FORMA DE COTIZACIÓN: OFERTA ECONÓMICA. La oferente cotizará el renglón que compone la presente contratación, de acuerdo a la planilla, FORMULARIO DE COTIZACIÓN ANEXO II. en la que deberá detallarse el monto unitario y total ofertado. Los importes deberán efectuarse con IVA incluido.

Artículo 8.- CRITERIO DE SELECCIÓN. La adjudicación deberá efectuarse teniendo en cuenta aspectos formales, precio y el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego de bases y condiciones particulares y en las especificaciones técnicas.

Artículo 9.- PENALIDADES: Esta Defensoría del Público, a través del Departamento de gestión del Empleo controlará la prestación del servicio y sus resultados.

Los incumplimientos contractuales en que incurra la Prestadora serán causales de apercibimiento por parte de dicho Departamento.

Cada apercibimiento será comunicado, por el Departamento Compras, Contrataciones y Servicios Generales a la empresa contratada, a la dirección de correo electrónico declarado en la correspondiente oferta.

Multas: La acumulación de DOS (2) apercibimientos en el periodo de TREINTA (30) DÍAS dará lugar a la aplicación de una multa.

-Primera multa: CINCO (5) % de descuento sobre la facturación mensual.

-Segunda Multa: DIEZ (10) % de descuento sobre la facturación mensual.

-Tercera Multa: QUINCE (15) % de descuento sobre la facturación mensual.

-Cuarta Multa: VEINTE (20) % de descuento sobre la facturación mensual.

En caso de que exista un nuevo apercibimiento con posterioridad a la aplicación de la Cuarta multa, se podrá proceder a la rescisión del Contrato por culpa del cocontratante. A los efectos de la acumulación, cada falta prescribirá a los noventa (90) días hábiles.

Artículo 10.- VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA – PLAZO Y LUGAR DEL SERVICIO: PLAZO: La Orden de Compra tendrá una vigencia de SEIS (6) meses, contados a partir de la notificación de la misma, con opción a prórroga. La Prestadora brindará el servicio de atención las veinticuatro (24) horas, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año. LUGAR: En la Sede de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO de SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, sita en Alsina 1470, y en el inmueble cedido por la AABE en Valentín Gómez 2960, todos en la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 11.- FACTURACIÓN. Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y deberán enviarse a: pagos@defensadelpublico.gob.ar. A efectos de su seguimiento podrá consultarse al mismo correo electrónico, y/o en <https://epro.v.mecon.gov.ar/epro.v/login> con su clave fiscal.

Artículo 12.- FORMA Y PLAZO DE PAGO. La Defensoría realizara seis (6) pagos parciales, mensuales y consecutivos. Los mismos se realizarán dentro de los TREINTA (30) días de la conformidad de la correspondiente factura.

Artículo 13.- MODO DE PAGO. La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL transferirá los fondos a la cuenta bancaria informada por el proveedor a través de la Cuenta Única del Tesoro.

ANEXO I

Buenos Aires,

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

De mi consideración, por medio de la presente, dejo constancia en carácter de DECLARACIÓN JURADA que:

a) La suscripta posee los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL:

CUIT:

INICIO DE ACTIVIDADES:

DOMICILIO REAL:

DOMICILIO CONSTITUIDO EN CABA:

NÚMERO DE TEL:

CORREO ELECTRÓNICO:

b) La suscripta no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar dispuestas en el art. 28 del Decreto 1023/01 y el artículo 27 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

FIRMA :.....

ACLARACIÓN:

CARGO:

ANEXO II

Fecha: / /

Contratación Directa Procedimiento Especial Simplificado (P.E.S.)

OFERTA ECONÓMICA Formulario de Cotización

El/la que suscribe..... Documento Nacional de
Identidad N° en nombre y representación de la Empresa
..... con domicilio legal en la Calle
..... N°.....
Localidad.....Teléfono.....correo electrónico:
....., CUIT N° y con poder suficiente para
obrar en su nombre, según constancias que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares
y técnicas que rigen la presente contratación, cotiza los siguientes precios:

RENGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INC)	PRECIO TOTAL (IVA INC)
ÚNICO	6 meses	Asistencia médica ante situaciones de urgencias y emergencias a personas y visitantes en las instalaciones de la Defensoría del Público, según especificaciones técnicas.	\$	\$
TOTAL DE LA OFERTA:				\$
TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS:				

FIRMA :

ACLARACIÓN:

CARGO:



Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
2025

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: PBCP mas Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.